

despachada a Consulta del Consejo en q. manda q. p.
similante Oficio y Empleo sean preferidos los Ca
valleros hijos dalgo y estando en la posesion de tal
Parg. Señor Corbelan, de de luego, lo nombra para tal
C. no numerario de esta villa en el Oficio de ^{me} ~~ta~~
toriano Arcein atendiendo a su Tenidoria y bu
na conducta q. ha manifestado en todo el tiempo
de su Residencia en este pueblo como es publico y no
torio; Como igualmente el q. esta villa tiene facultad
de p. ha de ser nombrado como Conde del Bai
bispio q. para en el Arcebispo y se ha hecho varias
veces presente a los Capitulares y al Rey. ultimo
mente presentada por los Comisarios en el Rey
p. q. se ha requerido en el Rey y supremo Consejo de Cas
tilla en oposicion delyndico perdonado Don J. Ba
nza Carrillo y en virtud de Nombram. q. se hizo
en virtud de Real cedula por todo lo qual y estar
el Rey y supremo Consejo de Castilla enterado de esta
cultad q. esta villa tiene, como el Rey y S. J. Real
es de dictamen el q. dice q. para obviar mal p. y
el interesado en quien se consulte el nombrom. de
tal C. no se le den los terminos preciosos y Conbe
nientes p. presentarse a Examinar y no mal
Al S. J. Real para su menor. Dijo q. oidor
los fundamentos (los fundamentos) de la D. n. Real y
demas señores Capitulares q. le subroguen nombra
dos y nombros p. C. no en la vacante de Ban. ^{me} ~~ta~~
no Arcein, ad. Parg. Señor Corbelan. y p. el